

ANUNCIO

Visto que el Ayuntamiento de Huelva se encuentra tramitando el Plan General de Ordenación Municipal (PGOM), como instrumento de ordenación urbanística general del municipio. Visto que el equipo de gobierno municipal, junto con arquitectos municipales y el equipo redactor del Plan, ha venido desarrollando durante los últimos meses diversos trabajos técnicos y reuniones con el objetivo de definir una ordenación sostenible, equilibrada y adecuada a las necesidades presentes y futuras del municipio.

Visto el documento de Avance del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Huelva y el correspondiente y preceptivo Documento Inicial Estratégico (DIE) elaborados respectivamente por Territorio y Ciudad, S.L.P y por Gesteia, S.L, conforme a los contratos de asistencia técnica suscritos con el Ayuntamiento de Huelva.

Visto el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Huelva, cuya parte dispositiva es la siguiente, y en el que se acuerda también someter a consulta pública el Avance del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Huelva:

<<PRIMERO.- Aprobar el Documento de AVANCE del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Huelva y el correspondiente y preceptivo Documento Inicial Estratégico (DIE) promovido por el Ayuntamiento de Huelva, conforme a documento técnico redactado en octubre de 2025 respectivamente por Territorio y Ciudad SLP y por Gesteia SL. Dicho Documento de Avance se configura como el instrumento de referencia para definir el modelo territorial y urbano de Huelva a medio y largo plazo, en consonancia con las directrices estratégicas de la legislación vigente y con las aspiraciones de desarrollo equilibrado y sostenible del municipio de Huelva. Este documento integra de manera transversal los criterios de sostenibilidad, eficiencia territorial y participación ciudadana, y resulta coherente con el modelo urbano-territorial propuesto, la Infraestructura Verde Municipal, los sistemas generales y la planificación sectorial vigente. Constituye así un documento válido para su sometimiento a información y consulta pública y para el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria, en los términos de la Ley 7/2007 (GICA), al incluir un marco suficiente de objetivos, alternativas y criterios ambientales para la fase de alcance de la EAE.

SEGUNDO.-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la LISTA, en orden a la tramitación del Documento de referencia, deberá remitirse el presente acuerdo junto con el documento técnico diligenciado a la Delegación Territorial de Medio Ambiente para el sometimiento del referido documento a Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria, conforme a lo dispuesto en la legislación ambiental.

TERCERO.-Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la LISTA y 100 y 101 del Reglamento de la LISTA someter el expediente a Consulta pública mediante su publicación en el Portal web del Ayuntamiento de Huelva, a fin de favorecer la participación ciudadana y que se puedan presentar reclamaciones, sugerencias o alegaciones por los ciudadanos.>>

En virtud de lo establecido en la parte dispositiva del referido acuerdo municipal y el artículo 77 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y el artículo 100.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA, someter a consulta pública, por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES, el Avance del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Huelva, junto con su Documento Inicial Estratégico, para que cualquier persona interesada pueda examinar la documentación y formular sugerencias, observaciones o aportaciones que estimen pertinentes.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta, (email: planeamiento@huelva.es).

El acuerdo adoptado y la documentación técnica estarán disponibles en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Huelva, en la web y en el Portal de Transparencia municipal, y en el siguiente enlace:

<https://nube.huelva.es/index.php/s/bDZLmEYN3Kk25Yx>

<https://nube.huelva.es/index.php/s/XoWMCJzqAcx6Pry>

<https://nube.huelva.es/index.php/s/TY4sqAyZtxCRcWc>

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Felipe Albea Carlini